CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1572-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los ocho días del mes de enero del dos mil catorce se notificó con copia certificada de la sentencia de 4 de diciembre del 2013, a los señores, jueces de la Segunda Sala de lo Civil Mercantil y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante correo electrónico, director del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, mediante casilla constitucional 929; Juan Fernando Noboa Baquerizo en la casilla constitucional 132, Mario Femin Freund Ruf, en la casilla constitucional 382 y correo electrónico y procurador general del Estado en la casilla constitucional 18, Conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg